



Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda

COMUNICADO No. 2 SOBRE LA REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

Ciudad de México, a 22 de Julio de 2021.

**Estimados presidentes y afiliados;
Presentes.**

Como les hemos informado tanto en nuestro comunicado del 5 de Julio como en la pasada sesión del Consejo Directivo celebrada el 14 del mismo mes, referente a las acciones que CANADEVI ha llevado a cabo ante las diferentes autoridades involucradas al respecto de las recientes reformas legales en materia de subcontratación laboral, hacemos de su conocimiento que, si bien se han presentado un par de iniciativas ante la Cámara de Senadores para reformar y ampliar el plazo de entrada en vigor de los efectos fiscales del decreto de reformas publicado el 23 de abril del año en curso, cualquiera que fuere la nueva fecha que se determine, es sumamente importante no perder de vista que, para las empresas que estén en el supuesto de requerir trasladar personal a otra empresa (sustitución patronal) con el fin de incluirlos en su nómina, la fecha límite para este proceso es el 24 de Julio del presente año, por lo que continúa siendo muy recomendable que inicien dicho trámite ante el IMSS, para dejar constancia de su presentación, lo que pudiera resultar útil en caso de controversia.

En cualquier caso, reiteramos la sugerencia de consultar a sus asesores en caso de cualquier duda o decisión sobre el particular.

Seguiremos informando los avances y novedades que se vayan dando en este tema.

ATENTAMENTE

COMISION REPRESENTATIVA DE CANADEVI ANTE LA STPS